

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de cable de fibra óptica***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de cable de fibra óptica, con número de expediente 2003_AM22/0008, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- TELNET REDES INTELIGENTES, S.A. (en adelante, TELNET)
- OPTRAL, S.A. (en adelante, OPTRAL)
- PRYSMIAN CABLES SPAIN (en adelante, PRYSMIAN)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

EMPRESAS	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
OPTRAL	25	44,89	69,89
PRYSMIAN	28,5	40,38	68,88
TELNET	30	65,89	95,89

En virtud de lo expuesto, siendo el objeto del presente procedimiento de licitación seleccionar hasta un máximo de 3 proveedores para la formalización del Acuerdo Marco para el suministro de cable de fibra óptica, se acuerda la selección para la firma del mismo a las siguientes empresas:

- TELNET REDES INTELIGENTES, S.A., con una valoración de 95,89 puntos sobre 100.
 - OPTRAL, S.A., con una valoración de 69,89 puntos sobre 100.
 - PRYSMIAN CABLES SPAIN, con una valoración de 68,88 puntos sobre 100.
- Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 28 de agosto de 2022, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso

- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, a 18 de agosto de 2022

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente